

El derecho a elegir de las mujeres

MIQUEL ICETA

ABC, 09-04-09

En los últimos días la derecha y la Conferencia Episcopal han alzado sus voces contra la revisión de la despenalización del aborto. Algunos de ellos han ido más lejos y han pedido la derogación de la normativa vigente.

No es nuevo que un progreso social, un nuevo derecho sea planteado y legislado desde la izquierda, mientras que la derecha se opone a él con todas sus fuerzas. También es una constante que buena parte de quienes se opusieron a los avances, de manera privada, hagan uso de los nuevos derechos y libertades conquistados.

La propuesta del grupo de expertos sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo ha sido esta vez el pretexto de la derecha para lanzar invectivas contra el gobierno Zapatero, incluyendo truculentas imágenes mostradas a menores en colegios privados y concertados. Como clamaba en un reciente artículo Elena Arnedo, ¿por qué ese empecinamiento en querer confundir embriones con niños ya nacidos o con hombres y mujeres hechos y derechos?

La propuesta que está examinando ahora el Gobierno promueve la reforma de la normativa vigente para cubrir sus insuficiencias. Se trata, de forma resumida, de substituir los actuales supuestos por unos plazos determinados. Una propuesta, por tanto, que no amplía sino delimita el alcance de la ley vigente desde hace 24 años y que el PP ni siquiera se planteó modificar cuando tenía mayoría absoluta.

Cambiar supuestos por plazos implica dejar la decisión en manos de la mujer, sin que terceras personas puedan limitar su libertad de elegir, su capacidad para decidir si quiere continuar o no un embarazo no deseado en las primeras 14 semanas de gestación. La propuesta incluye también unas indicaciones que permitirían tomar esa decisión hasta las 22 semanas si existiese grave riesgo para la salud de la madre o si se detectasen graves anomalías en el feto. Con ello no se busca aumentar el número de abortos sino garantizar la libertad y la seguridad de las mujeres y de los profesionales de la sanidad. Holanda tiene el porcentaje más bajo de abortos en la Unión Europea y su normativa permite abortar libremente en las primeras 24 semanas.

Nadie debiera discutir ya el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, ni creencias religiosas deberían imponerse a todos con merma del derecho de las mujeres a decidir sobre la maternidad. A ninguna mujer se obligará a abortar pero ninguna mujer ni profesional sanitario debería ir a la cárcel por hacerlo en los términos que fije la ley.

Tampoco dogmas religiosos ni supersticiones deberían limitar el derecho de todos a beneficiarnos de una salud sexual y reproductiva acorde con los avances de la ciencia. A estas alturas rechazar el uso del preservativo es fomentar el incremento de las infecciones por VIH-SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. Y eso no tiene perdón de Dios, diga el Papa lo que diga.